

TEXTO:

CONTRATO DE HOSPEDAJE

En , a de de

REUNIDOS

De una parte, S.A., en adelante designada como HOTEL, con domicilio social en , inscrita en el Registro Mercantil, Tomo , Folio , C.I.F. número , representada en este acto por , provisto de D.N.I. número , en su calidad de , según acredita mediante

De otra parte, , actuando en su propio nombre y representación, mayor de edad, con domicilio en D.N.I. número (en lo sucesivo denominado el CLIENTE)

MANIFIESTAN

PRIMERA. Objeto del contrato. 1. El HOTEL dispone de varias habitaciones cuyo uso cede al cliente. El contrato de hospedaje se lleva a cabo en la recepción del hotel con la solicitud por escrito u oral del cliente.

2. En el caso de que exista una reserva previa se presentará en la recepción el justificante de haber realizado la misma. La solicitud de reserva se puede llevar a cabo por e-mail, por fax o por teléfono.

SEGUNDA. Duración y extinción del contrato. 1. El plazo de duración del alojamiento del presente contrato queda establecido en DÍAS.

2. El CLIENTE tiene el derecho a ocupar su habitación a partir de las 12 horas del día acordado.

3. El HOTEL tiene el derecho de desistir del contrato si el CLIENTE no se persona en sus instalaciones a las 18:00 horas del día de llegada acordado, a no ser que se haya acordado la llegada en un momento posterior. Si por cualquier circunstancia imprevisible no es posible llegar antes de las 18:00 horas, el viajero deberá contactar directamente con el hotel e informarlo sobre la hora de llegada prevista.

4. El CLIENTE tiene que dejar libre la habitación a las 12 horas del día de salida.

5. [opcional] Si la reserva es por varios días el HOTEL reservará la habitación hasta las 12 horas del

día siguiente al primero en el que debía haber comparecido el CLIENTE.

TERCERA. Remuneración y forma de pago. 1. El CLIENTE abonará como contraprestación al HOTEL, una retribución de euros que se pagará al finalizar la estancia.

2. En el caso de que exista una reserva previa, la cantidad abonada se aplicará al pago del precio.

3. Los niños menores de años no tendrán que abonar ninguna cantidad por el alojamiento.

CUARTA. Derechos y obligaciones del cliente. Al CLIENTE le corresponden los siguientes derechos:

1. Derecho a utilizar la habitación, así como todas aquellas instalaciones de las que disponga el HOTEL.

Al CLIENTE le corresponden las siguientes obligaciones:

1. Abono de la retribución pactada.

2. Comportarse de manera adecuada, cuidando de las instalaciones.

QUINTA. Derechos y obligaciones del hotel. 1. El HOTEL tendrá derecho a cobrar la remuneración pactada.

2. El HOTEL está obligado a prestar los servicios correspondientes a la categoría a la que pertenezca.

SEXTA. Responsabilidad del hotel. 1. El HOTEL es responsable de los daños sufridos en los objetos que hayan sido depositados en la caja de seguridad del hotel.

2. El HOTEL responde hasta u máximo de euros por la sustracción de los objetos que hayan sido depositados en la caja fuerte de la habitación del hotel, siempre que informe al cliente adecuadamente de dicha limitación de responsabilidad.

SÉPTIMA. Incumplimiento del contrato. 1. Si el contrato de hospedaje se acordó por un tiempo específico, finalizará transcurrido dicho tiempo. Si el CLIENTE abandona el hotel anticipadamente, el HOTEL tiene derecho a exigir el pago total acordado.

2. [opcional] Ambas partes contratantes podrán rescindir el contrato de hospedaje, sin la correspondiente indemnización hasta un mes antes del día de llegada acordado. De efectuarse con posterioridad deberá abonarse una cantidad de euros.

3. Si el CLIENTE no deja su habitación a las 12 horas del mediodía, el HOTEL tiene derecho a cobrar el precio de la habitación por un día más.

4. En los casos de cumplimiento defectuoso por el HOTEL, el HOTEL pondrá a disposición del CLIENTE un alojamiento sustituto, siendo los gastos adicionales que ocasione el traslado del hotel por cuenta del mismo.

OCTAVA. Desistimiento del hotel. El HOTEL, podrá desistir unilateralmente del Contrato, siempre que el CLIENTE no aparezca a la 18 horas del día de llegada acordado, a no ser que se haya acordado la entrada en el HOTEL en un momento posterior.

NOVENA. Jurisdicción. Ambas partes se someten para cualquier diferencia que pudiera surgir de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de , renunciando a su fuero propio, de ser otro.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente Contrato, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

Formulario extraído de la obra: Tratado de Contratos

Este documento se ofrece con una finalidad informativa. Velamos por la actualidad, exactitud y veracidad de los mismos, si bien se advierte que no son los textos oficiales y se declina toda responsabilidad por los daños que puedan causarse debido a las inexactitudes o incorrecciones en los mismos.